



LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS

ACTA 2022-10

Expediente número:	Órgano Colegiado:
2022 37 22000179	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria. Motivación: Ausencia de sesiones plenarias ordinarias en el mes de agosto, el inicio del ejercicio de actividad profesional por el Concejal de Deportes, Urbanismo, Proyectos y Patrimonio, y por la necesidad de tramitar el expediente de expropiación para la ejecución del EDAR.
Fecha	23/08/2022
Duración	Desde las 09:04 hasta las 09:24 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	D ^a . María Merinda Sádaba Terribas
Vicesecretario	D. Francisco Luis Martín Oliva
Interventor Accidental	D. Miguel García López

ASISTENTES	
NOMBRE Y APELLIDOS	ASISTE
D ^a . María Merinda Sádaba Terribas (Alcaldesa)	SÍ
D. Javier Bravo Sánchez (Concejal delegado de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Cultura, Turismo, y Relaciones Institucionales)	SÍ
D. Mariano Delgado Beltrán (Concejal delegado de Juventud, Mayores, Nuevas Tecnologías Formación y Empleo.	SÍ
D ^a . Cristina María Moreno Ayuso (Concejal delegada de Asuntos Sociales, Familia, Infancia y Participación Ciudadana)	SÍ



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009502D00R4V7V1R9T4J9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 11/10/2022
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 09:11:25

EXPEDIENTE :: 202237
22000179
Fecha: 16/08/2022
Hora: 14:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E60009502D00R4V7V1R9T4J9





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

D. Fernando López López (Concejal delegado de Servicios Públicos y Mantenimiento)	SÍ
D. Daniel Casares Carrillo (Concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Urbanizaciones)	SI
D. Abraham Guerrero Rincón (Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Movilidad y Salud)	SÍ
Dª. Nuria Sánchez Bertos (Concejal delegada de Medio Ambiente, Desarrollo Económico, Empresas y Autónomos)	SÍ
D. José Antonio Rosales Muñoz (Concejal delegado de Deportes, Urbanismo, Proyectos y Patrimonio)	SÍ ABANDONA LA SALA EN EL PUNTO 2º
Dª. Sandra Calderón León (Concejal delegada de Educación, Igualdad y Regeneración Democrática)	SÍ
Dª. Julia María Olmos García (Concejal del grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar)	SÍ
D. Samuel García Medina (Concejal grupo municipal socialista)	NO
Dª. María José Pérez Jiménez (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
Dª. Noemí Ariza Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)	NO
D. Fidel Guerrero García (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
Dª. Ana María Gálvez Ruiz (Concejal grupo municipal socialista)	SI
D. Ildefonso Gutiérrez Torres (Concejal grupo municipal socialista)	NO
Dª. Verónica Moreno Guerrero (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
Dª. Gemma Guardia Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
Dª. María Pilar Alarcón Ruiz (Concejal grupo municipal Izquierda Unida)	SÍ

VIDEOACTA: Las intervenciones del Pleno no se recogen en video acta, puesto que en el enlace no se aprecia integridad de la sesión.

<https://youtu.be/xHeRTJ1IDtU>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009502D00R4V7V1R9T4J9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 11/10/2022
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 09:11:25

EXPEDIENTE :: 202237
22000179
Fecha: 16/08/2022
Hora: 14:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009502D00R4V7V1R9T4J9





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Una vez verificada por el Vicesecretario la válida constitución del órgano, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Aprobación de la relación de propietarios y bienes afectados por las obras de construcción de Agrupación de Vertidos Dílar a EDAR Los Vados (expediente 2020 22 20000234).

Visto el expediente número 2020 22 20000234, incoado para la expropiación, por ministerio de la ley, de los terrenos afectados por el proyecto de construcción de Agrupación de Vertidos Dílar a EDAR "Los Vados" (Granada) fase 2.

Visto el Convenio publicado en el BOJA nº 238, de 12 de diciembre de 2006, de colaboración entre la Agencia Andaluza del Agua de la Junta de Andalucía, el Consorcio para el Desarrollo de la Vega – Sierra Elvira, el Consorcio Sierra Nevada - Vega Sur y los Ayuntamientos integrados en el mismo, para la coordinación, ejecución y financiación de las obras precisas para la mejora de la gestión, en alta de los servicios públicos del Ciclo integral del agua en los ámbitos territoriales correspondientes en el entorno metropolitano de Granada.

Considerando el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Las Gabias, en sesión ordinaria celebrada el 5 de octubre de 2000, en el que se ratifica la aprobación de los estatutos del Consorcio Sierra Nevada – Vega Sur.

Considerando el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 26 de octubre de 2010, declarando de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, y en concreto se declaran de interés las obras de depuración de las aguas "Agrupación de vertidos y colectores en Las Gabias y sus núcleos".

Vista Resolución de fecha 6 de marzo de 2021 de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de construcción de Agrupación de Vertidos Dílar a EDAR "Los Vados" (Granada), Fase 2.

Considerando que con fecha 24 de mayo de 2022, nº RE 7841 se remite, por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, proyecto de construcción de Agrupación de Vertidos Dílar a EDAR "Los Vados" (Granada), Fase 2 y separata de expropiaciones con la relación definitiva de las parcelas y superficies afectadas, a los efectos de que por parte de ese Ayuntamiento se inicien a la mayor brevedad posible los trámites para la obtención de los terrenos necesarios para ejecutar dichas obras actualmente en licitación.

Visto el informe jurídico favorable de fecha 11 de julio de 2022 de la Técnico de Administración General para la aprobación de la relación concreta e individualizada de propietarios y bienes que resultan afectados por la expropiación, ocupación temporal y/o constitución de servidumbres con motivo de las obras amparadas por el proyecto de construcción de Agrupación de Vertidos Dílar a EDAR "Los Vados" (Granada) fase 2.

Visto informe de fiscalización favorable emitido por el Interventor General de fecha 14



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009502D00R4V7V1R9T4J9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 11/10/2022
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 09:11:25

EXPEDIENTE :: 202237
22000179
Fecha: 16/08/2022
Hora: 14:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009502D00R4V7V1R9T4J9





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

de julio de 2022.

Considerando lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, respecto a la declaración de utilidad pública e interés social de las obras.

Considerando lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y artículo 16.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, respecto de la relación de propietarios de bienes y propietarios afectados.

Considerando que el órgano competente es el Pleno, en aplicación del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

Preguntado por la Sra. Presidenta si quieren los portavoces intervenir, y no manifestado por ningún portavoz tal intención y sometido el asunto a votación ordinaria; el Pleno, por unanimidad de los diecisiete miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D^a. Sandra Calderón León y D^a. Julia Olmos García; por el grupo municipal socialista, D^a. María José Pérez Jiménez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D^a. Verónica Moreno Guerrero y D^a. Gemma Guardia Rodríguez, y por el grupo municipal Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la relación concreta e individualizada de propietarios y bienes que resultan afectados por la expropiación, ocupación temporal y/o constitución de servidumbres, que consta en el expediente bajo el título "Relación de bienes y propietarios afectados" (código de firma 07E60008B19500X0M5C3A7I2G5), con motivo de la ejecución de las obras amparadas por el proyecto de construcción de Agrupación de Vertidos Dílar a EDAR "Los Vados" (Granada) fase 2.

SEGUNDO. Abrir un plazo de exposición pública por plazo de quince días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, y notificación individual a cada uno de los afectados que aparezcan en el expediente.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para cuantas actuaciones se deriven de este acuerdo, dándose cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

2.- Solicitud de compatibilidad del concejal D. José Antonio Rosales Muñoz para actividad privada (expediente 2022 37 22000176).

En este punto y de conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se ausenta el Portavoz del grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, por concurrir causa de abstención.

"Resultando que D. José Antonio Rosales Muñoz, concejal con dedicación exclusiva según el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el 1 de julio de 2019 (punto 11), solicita (registros de entrada números 11870 y 11878) la

CSV: 07E60009502D00R4V7V1R9T4J9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009502D00R4V7V1R9T4J9 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202237 22000179
	FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 11/10/2022 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTA - 11/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 09:11:25	Fecha: 16/08/2022 Hora: 14:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

compatibilidad para el ejercicio profesional privado mediante alta en el régimen de autónomo en el epígrafe 849.9 a partir del 1 de septiembre de 2022.

Considerando los artículos 6, 167 y 168 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 1.1, 5 y 11 a 15 de la Ley 53/1984 de, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Visto el informe favorable emitido por la Secretaría General, obrante en el expediente.

Considerando el artículo 14 de la Ley 53/1984 de, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.”

Una vez conocido el dictamen y preguntado por la Sra. Presidenta si quieren los portavoces intervenir, se procede al;

Primer turno de intervenciones:

La Sra. Alarcón Ruiz por el Grupo Municipal de IU posiciona a su grupo señalando que a su parecer sería más procedente el señalamiento de la dedicación del Sr. Rosales Muñoz como parcial, no obstante, valora también la necesidad personal del compañero de corporación para desarrollar su labor profesional, por lo cual anuncia su abstención en la votación.

La Sra. Pérez Jiménez por el Grupo Municipal del PSOE manifiesta las dudas de su grupo sobre el cumplimiento de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, no entendiendo que un concejal con dedicación exclusiva y con delegación genérica de competencias en materias de tanta trascendencia como Deportes, Urbanismo o Patrimonio pueda compatibilizar su desempeño con el ejercicio de una actividad profesional. Por lo que ellos optarían por un régimen de dedicación parcial para el reconocimiento de la compatibilidad. Desde el punto de vista ético, relevante también, les parece indigno que un concejal perciba un sueldo de más de cincuenta y tres mil euros y aparte compatibilice con la percepción de otras retribuciones por el ejercicio de otra actividad profesional. Por lo que anuncia el voto negativo de su grupo municipal.

Por el Grupo municipal del PP, toma la palabra la Sra. Sádaba Terribas, y alega que parece que la Sra. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE ha omitido la lectura o no ha entendido el informe del Sr. Secretario General que es favorable al dictamen planteado. Respectos a sus dudas legales el art. 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que el reconocimiento de la dedicación exclusiva del Sr. Rosales Muñoz es compatible con otras ocupaciones marginales, siempre que no causen detrimento a su dedicación a la Corporación, y puesto que el Sr. Rosales va a seguir desempeñando su puesto con la misma dedicación, la declaración de compatibilidad propuesta está ajustada a la legislación aplicable. Desde la perspectiva ética les recuerda que cualquier concejal de su grupo de gobierno tiene una dedicación laboral de 365 días las 24 horas, y que bien podrían revisar el desempeño de los concejales del PSOE durante el tiempo que estuvieron en el gobierno municipal, y sobre todo que lo que no va a hacer nunca el PP es dejar “colocado” en el Ayuntamiento a ningún concejal.

CSV: 07E60009502D00R4V7V1R9T4J9



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009502D00R4V7V1R9T4J9 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 11/10/2022 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTA - 11/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 09:11:25</p>	<p>EXPEDIENTE :: 202237 22000179 Fecha: 16/08/2022 Hora: 14:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Preguntado por la Sra. Presidenta si necesitan nuevas intervenciones, y manifestado así por la portavoz del Grupo Municipal del PSOE, se procede al;

Segundo turno de intervenciones:

La Sra. Pérez Jiménez por el Grupo Municipal del PSOE, en contestación a las manifestaciones de la Sra. Sádaba Terribas, asevera que ningún concejal del PSOE en el gobierno municipal tuvo dedicación exclusiva, pero no por ello dejaron de ejercer sus competencias con diligencia y responsabilidad. Y por otro lado felicita a los concejales del grupo de gobierno municipal que aún sin dedicación ejercen competencias delegadas, como el Sr. Guerrero Rincón, postura que no ven en el caso del Sr. Rosales Muñoz.

La Sra. Sádaba Terribas felicita no solo al Sr. Guerrero Rincón, sino al Sr. Casares Carrillo que sin un régimen de dedicación ni parcial ni exclusiva ejercen sus competencias de manera diligente y le recuerda a la Sra. Pérez Jiménez que ella misma tenía declarada compatibilidad para el desempeño de un trabajo por cuenta ajena, asimismo le recuerda que el equipo de gobierno está realizando un ejercicio de transparencia cuando trae al Pleno la declaración de compatibilidad, porque no tienen nada que ocultar, y en cualquier caso estima que las apreciaciones de la portavoz del PSOE superan el límite del respeto personal hacia el compañero del corporación.

Considerando el asunto suficientemente debatido por la Sra. Presidenta y sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por mayoría de los dieciséis miembros presentes: nueve votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D^a. Nuria Sánchez Bertos y por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D^a. Sandra Calderón León, seis votos en contra, por el grupo municipal socialista, D^a. María José Pérez Jiménez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Ana María Gálvez Ruíz, D^a. Verónica Moreno Guerrero y D^a. Gemma Guardia Rodríguez, y por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar D^a. Julia Olmos García, y una abstención por el grupo municipal Izquierda Unida, D^a. María Pilar Alarcón Ruíz, acuerda:

PRIMERO. Conceder la compatibilidad a D. José Antonio Rosales Muñoz para el desempeño de una actividad privada, como autónomo en el epígrafe 849.9, condicionada a:

- La actividad no podrá causar detrimento a su dedicación a la Corporación.
- El reconocimiento de compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario del interesado.
- La actividad privada no podrá suponer la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas.
- No podrá invocar o hacer uso de su condición pública para el ejercicio de actividad mercantil, industrial o profesional.
- La actividad privada no podrá tener relación con los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público.
- No podrá prestar su actividad profesional a personas a quienes se esté obligado a atender en el desempeño del puesto público.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009502D00R4V7V1R9T4J9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 11/10/2022
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTA - 11/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 09:11:25

EXPEDIENTE :: 202237
22000179
Fecha: 16/08/2022
Hora: 14:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009502D00R4V7V1R9T4J9





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

SEGUNDO. Notificar el acuerdo al interesado, requiriéndole para la actualización de su declaración en el Registro de Actividades de la entidad una vez que comience la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

**LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas**

**EL VICESECRETARIO
Francisco Luis Martín Oliva**

CSV: 07E60009502D00R4V7V1R9T4J9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009502D00R4V7V1R9T4J9 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202237
	FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 11/10/2022 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 11/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 09:11:25	22000179 Fecha: 16/08/2022 Hora: 14:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DE PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria número 2022-10, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias el día veintitrés de agosto de dos mil veintidós, ha sido aprobada en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veintiséis de septiembre de dos mil veintidós.

Se extiende la presente en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 39/2017, de 1 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y se deposita en el Libro Electrónico de Actas del Pleno.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

**LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas**

**EL SECRETARIO
Francisco Javier Puerta Martí**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60009502D00R4V7V1R9T4J9 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202237 22000179
	FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 11/10/2022 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 11/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/10/2022 09:11:25	Fecha: 16/08/2022 Hora: 14:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60009502D00R4V7V1R9T4J9

